



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXVI LEGISLATURA

DCDS/03/2019

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E. –

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0209/2019 II P.O.
MAYORÍA**

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, para que se incorpore al sistema de guarderías, tanto del Estado como del ISSSTE y del IMSS, a niñas y niños afectados por el recorte presupuestal de las estancias infantiles.

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, con fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo



la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Dentro de las estrategias previstas por el Ejecutivo Federal para el primer ejercicio de su administración 2018-2024, se contempla la reorganización del gasto social, en ese sentido se eliminaron diversos programas de asistencia social, y en el caso en mención se aprobó una deducción (sic) del 50 por ciento en los recursos destinados, esta decisión sin contar con una reglamentación o bases que otorguen certeza a los usuarios sobre el destino de sus hijos en horario laboral, ha generado una incertidumbre social y gastos económicos no previstos para las familias chihuahuenses.

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, brindaba a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil, facilidades de cuidado a las madres que trabaja, buscaban empleo o estudiaban y a los padres solos con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niñas o niños con alguna discapacidad,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXVI LEGISLATURA

DCDS/03/2019

siempre y cuando cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasara la Línea de Bienestar.

Vemos hoy, que en el presupuesto 2019 se asignó el 50 por ciento de los recursos en relación con el año inmediato anterior, situación que de asignarse de manera proporcional, afectará directamente al menos a 5 mil 500 familias chihuahuenses.

Es importante señalar que según las últimas cifras oficiales, seis de cada 10 jefes (as) de hogares familiares tenían de 30 a 54 años de edad (57.7 por ciento), y la tercera parte de los jefes del hogar, son jefas de familia, que tienen que salir a buscar el sustento de sus integrantes, en resumen dicho impacto presupuesta afectará a más de 25 mil chihuahuenses, sin tomar en cuenta las empleadas de dichas guarderías que ante el recorte tendrán que ser despedidas.

De esta forma vemos la necesidad que existe de que tanto el Poder Ejecutivo Federal, como el Estatal, absorban la responsabilidad de respaldar a las familias chihuahuenses que bajo el amparo de este programa social, han encontrado la posibilidad económica para su desarrollo y prevean dentro de programas actuales recursos adicionales, pues ante la opacidad en el destino



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXVI LEGISLATURA

DCDS/03/2019

de los recursos sociales aplicados por entidad federativa, se requiere la intervención del Estado. "

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El impulso mundial a las economías de libre competencia vino a revolucionar un sinnúmero de los aspectos cotidianos de la sociedad, entre ellos, se propició la incorporación de las madres de familia al mercado laboral, ocasionando con ello nuevas dinámicas de carácter social, sobre todo en los aspectos vinculados al cuidado de las hijas e hijos menores de edad.

Desafortunadamente ni el sector público, ni el privado, visualizaron la necesidad de incorporar en las políticas económicas y sociales los elementos necesarios que permitieran dar cumplimiento a una de las prioritarias obligaciones que como sociedad debemos atender, es decir, diseñar esquemas para garantizar el cuidado de la población infantil.



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LXVI LEGISLATURA**

DCDS/03/2019

Derivado de lo anterior, conforme se fue presentando la problemática específica en la materia se trató de dar solución a ella, generando infraestructura que ha resultado insuficiente para cumplir con el cometido señalado, de tal suerte que el Estado Mexicano para dar cumplimiento no solamente con el mandato constitucional, sino con los tratados internacionales en la materia, diseñó algunos programas para que la totalidad de la población infantil gozara de este beneficio.

Así pues, por un lado se ha venido ampliando la infraestructura de las guarderías a cargo de las instituciones de seguridad social como son el IMSS, ISSSTE y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que prestan directamente el servicio de guarderías a sus derechohabientes, con la posibilidad de subrogar los servicios, con el propósito de ampliar la cobertura de los mismos.

Por otro lado, los programas que el Gobierno Federal y las Entidades Federativas han diseñado en aras de ampliar la cobertura de dichos servicios, han permitido que un alto porcentaje de la población infantil cuyos padres se incorporaron al sector informal de la economía, puedan recibir cuidados de calidad.

Ejemplo de lo anterior, son las estancias infantiles que hasta el año 2018 dependieron de la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, y que durante el presente ejercicio fiscal se encuentran



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LXVI LEGISLATURA**

DCDS/03/2019

vinculadas a la Secretaría de Bienestar, con un ajuste presupuestal de casi el cincuenta por ciento, en relación al año anterior.

No pasa desapercibido para esta Comisión Dictaminadora el esquema diferenciado que regula la prestación de los servicios de guardería, uno de ellos a partir del contenido del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecido como un derecho laboral para quienes se han integrado al sector formal de la economía y, la segunda posibilidad que deriva del programa de estancias infantiles para las hijas e hijos de personas que si bien forman parte de la población económicamente activa, la realidad es que se desempeñan en el sector informal.

Sin embargo, preocupados porque el ajuste presupuestal no sea motivo de que la población infantil deje de recibir el servicio de guardería y todo lo que ello conlleva, hemos tomado la decisión de solicitar tanto al Poder Ejecutivo Federal como al de esta Entidad Federativa, que analicen la posibilidad de incorporar al sistema de guarderías de ambos órdenes de gobierno a niñas y niños que se vieron afectados por el recorte presupuestal aludido.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LXVI LEGISLATURA

DCDS/03/2019

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de su representación en el Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que analicen la posibilidad de que se incorporen al sistema de guarderías tanto del ISSSTE, IMSS, como del Estado, a niñas y niños afectados por el recorte presupuestal de las Estancias Infantiles y, en tal sentido se prevea cupo, logística y presupuesto necesario para ello.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LXVI LEGISLATURA**

DCDS/03/2019

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Social, en reunión de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ			
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER			
	DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO			
	DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ			

Esta hoja contiene las firmas de las personas que integran la Comisión de Desarrollo Social y el sentido de su voto respecto del dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo (568), presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal para que se incorpore al sistema de guarderías tanto del Estado como del ISSSTE y del IMSS a niñas y niños afectados por el recorte presupuestal de las estancias infantiles.